

Mecanismo de Evaluación Multilateral MEM



Antigua y Barbuda

**RECOMENDACIÓN 1:****FIRMAR Y RATIFICAR LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL Y SUS PROTOCOLOS COMPLEMENTARIOS**

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003

Antigua y Barbuda informa que en septiembre del 2001 firmó la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y la ratificó en Julio del 2002. Informa además, que en el 2006 se espera incorporar en la agenda legislativa los tres Protocolos complementarios, para lo cual están en proceso de revisión de la legislación nacional.

La CICAD reconoce el cumplimiento de ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y espera la conclusión del trámite de firma y ratificación de los tres Protocolos en la fecha prevista.

RECOMENDACIÓN 2:**DESARROLLAR UN SISTEMA INTEGRADO PARA LA RECOPIACIÓN, EL ANÁLISIS Y MANTENIMIENTO DE ESTADÍSTICAS E INFORMACIÓN RELACIONADAS CON LAS DROGAS**

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003

Antigua y Barbuda informa que ha iniciado actividades de coordinación para analizar los procesos de recolección de datos actuales y determinar los procedimientos que permitan la estandarización de contenidos y el análisis de las estadísticas generadas, apoyados y supervisados por un Comité Asesor de Información subordinado al Consejo Nacional Antidrogas.

El país indica que el Consejo Nacional de Drogas y la Oficina Nacional de Control de Drogas y Lavado de Activos han establecido como prioridad la reactivación del Observatorio Nacional de Antigua y Barbuda que dejó de funcionar en el 2003 por deficiencias técnicas, financieras y de recursos humanos, que esperan resolver en el 2006.

En virtud de la información proporcionada, la CICAD insta a Antigua y Barbuda a intensificar los esfuerzos para el pleno cumplimiento de esta recomendación en el plazo previsto por el país.

RECOMENDACIÓN 3:**REITERA LA RECOMENDACIÓN DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACIÓN 1999–2000 PARA DESARROLLAR UN ESTUDIO DE RECOPIAR INFORMACIÓN SOBRE EL USO INDEBIDO DE DROGAS, INCLUIDAS LA INCIDENCIA ANUAL, LA PREVALENCIA, TENDENCIAS EN EL USO Y EL TIPO DE DROGAS ENTRE LOS SECTORES CLAVE DE LA POBLACIÓN O LA POBLACIÓN EN GENERAL, SEGÚN SEA APROPIADO**

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2001

FECHA DE REITERACIÓN: ENERO 2003

Antigua y Barbuda informa que ha realizado dos encuestas nacionales en escuelas secundarias, una en 2002 y otra en 2005 con la asistencia técnica de la CICAD. Los resultados del estudio de 2005 se están analizando, y el país espera concluir la fase de redacción del informe durante el 2006.



Esta última encuesta tiene como finalidad determinar la naturaleza y la extensión del uso de drogas entre los jóvenes que asisten a escuelas secundarias en el país, establecer tendencias, identificar problemas específicos de los jóvenes, determinar sus actitudes ante el uso de drogas, y crear una base de datos sociales y demográficos correlacionados.

La CICAD reconoce los esfuerzos realizados por el país para avanzar en el cumplimiento de esta recomendación, formulada desde la Primera Ronda de Evaluación, 1999–2000, y espera conocer los resultados de la última encuesta en el plazo reportado. A su vez, la CICAD insta a Antigua y Barbuda a complementar los estudios sobre uso indebido de drogas con otros sectores clave de la población.

RECOMENDACIÓN 4:

DESARROLLAR NORMAS MÍNIMAS DE TRATAMIENTO SOBRE EL ABUSO DE LAS DROGAS

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003

Antigua y Barbuda informa que el Consejo Nacional Antidrogas ha realizado gestiones para recibir asistencia técnica para desarrollar esta nueva iniciativa que será incluida en el Plan Nacional Antidrogas.

La CICAD considera que se debe prestar la debida atención para la implementación de esta recomendación e insta al país a realizar esfuerzos concretos para su plena implementación.

RECOMENDACIÓN 5:

FORTALECER E INTEGRAR LA RECOPIACIÓN DE ESTADÍSTICAS RELACIONADAS CON DROGAS MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE DATOS SOBRE CULTIVOS ILÍCITOS Y SU ERRADICACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003

Antigua y Barbuda informa que ha dado cumplimiento a esta recomendación e indica que la Brigada Antidrogas de la Policía Real, según lo establecido en el Capítulo 330 de la Ley de la Policía de Antigua y Barbuda, es la responsable de la recopilación, almacenamiento y evaluación de estadísticas sobre cultivos ilícitos. Los resultados se transmiten al Inspector Jefe de la Policía y posteriormente esta información se pone a disposición de otras oficinas y organismos.

La CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 6:

ESTABLECER UN MECANISMO QUE PERMITA EVALUAR LA EFICIENCIA DE LOS INSTRUMENTOS PARA REGLAMENTAR EL DESVÍO, EL USO Y LA DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003

El país informa que ha establecido un Comité para estudiar las necesidades en esta área, que examina un proyecto de ley modelo e instrumentos para su posible aplicación. Con el fin de



determinar cuál es el mejor enfoque para la implementación de un mecanismo de evaluación, se han planificado nuevas consultas con las partes interesadas en el 2006.

La CICAD manifiesta su preocupación por la falta de avances en la implementación de esta recomendación e insta al país al cumplimiento de la misma.

RECOMENDACIÓN 7:

REITERAR LA RECOMENDACIÓN DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACIÓN 1999–2000 DE ESTABLECER UN SISTEMA PARA RECIBIR Y RESPONDER A LAS NOTIFICACIONES PREVIAS A LA EXPORTACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2001

FECHA DE REITERACIÓN: ENERO 2003

Antigua y Barbuda informa que ya existe un proyecto de ley sobre precursores químicos y se ha llevado a cabo la primera reunión de consulta con las partes interesadas para examinarlo en detalle con el fin de asegurar su validez e idoneidad en cuanto a los requisitos necesarios para que sea eficaz y coherente con otros instrumentos jurídicos.

La CICAD observa con preocupación que desde el informe del MEM de la Segunda Ronda de Evaluación, 2001–2002, no se han evidenciado avances e insta al país a realizar los esfuerzos necesarios para dar pleno cumplimiento a esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 8:

REITERAR LA RECOMENDACIÓN DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACIÓN 1999–2000 PARA ESTABLECER MECANISMOS PARA REGISTRAR DATOS ESPECÍFICOS SOBRE EL NÚMERO DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS O REGLAMENTARIAS APLICADAS POR ORGANISMOS DE SUPERVISIÓN A LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS O SANCIONES JUDICIALES

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2001

FECHA DE REITERACIÓN: ENERO 2003

Antigua y Barbuda informa que ha dado cumplimiento a la recomendación recibida y que la Oficina Nacional de Control de Drogas y Lavado de Activos, es la responsable de la base que empezó a funcionar en diciembre de 2004 para registrar la información de lavado de activos, incluida la relacionada con datos específicos de incumplimientos de instituciones financieras que pueden conllevar sanciones administrativas o judiciales.

La CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de esta recomendación.

CONCLUSIONES

La situación presentada en el caso de Antigua y Barbuda, por la falta de participación en la Tercera Ronda de Evaluación, 2003–2004 del MEM, hizo que en el Trigésimo Sexto Período Ordinario de Sesiones de la CICAD se acordara realizar una visita in situ para evaluar de primera mano los problemas que impidieron la incorporación del país al MEM en este período. El Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) decidió evaluar el progreso en el cumplimiento de las recomendaciones de la Segunda Ronda (2001–2002) que aun quedaban pendientes en dicha ronda.



En este contexto, de las ocho recomendaciones pendientes, la CICAD expresa su satisfacción por la plena implementación de dos recomendaciones, una sobre recopilación de estadísticas en el tema de cultivos ilícitos y su erradicación y otra relacionada con el establecimiento de un mecanismo para registrar estadísticas sobre sanciones judiciales y administrativas aplicables a entidades financieras en materia de lavado de activos.

La CICAD reconoce los avances logrados en la ejecución en las tres primeras recomendaciones, y alienta al país a intensificar sus esfuerzos para su pleno cumplimiento, tomando en cuenta que fueron asignadas desde la Segunda Ronda de Evaluación, 2001–2002.

Por otra parte, la CICAD ve con preocupación la ausencia de avances en el cumplimiento de la recomendación sobre productos farmacéuticos y, en sustancias químicas; observa algunos avances con la existencia de un proyecto de ley sobre precursores químicos. En ambas recomendaciones sobre temas sustantivos de reducción de la oferta, el país debe intensificar sus esfuerzos para su pleno cumplimiento.

La CICAD reconoce la reincorporación de Antigua y Barbuda al proceso de evaluación del MEM y el compromiso demostrado por el país en la reciente Visita In-Situ.